GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución N° 589/11 de fecha 26 de Agosto de 2.011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaría de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, y el Funcionario del Área afectada el Arq. Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/11, convocada para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, SAN ALBERTO Y MINGA GUAZÚ", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2.051/2.003).

El art. 63° del Decreto N° 21.909/2.003 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 04 de noviembre de 2.011, por NOTA UOC N° 201, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, en fecha 10 de noviembre de 2.011, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. CONSTRUCTA S.A.
2. SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.
3. EDIVI S.A.

4. CONSTRUCTORA Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
5. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN

En el presente caso:

1.- En fecha 22 de noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 22/2.011, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, SAN ALBERTO Y MINGA PORA", en la que se presentaron las firmas constructoras:

1.- MKF CONSTRUCCIONES
2.- S.I.P. SERV. INTEGRALES EN PROYECTOS
3.- CONSTRUCTORA PYCASU
4.- MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se verifica la presentación - en forma – de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO	Gs. 620.228.205.-
2.- MFK CONSTRUCCIONES	Gs. 624.427.716.-
3.- S.I.P. SERV. INTEGRALES EN PROYECTOS	Gs. 630.608.800.-
4.- CONSTRUCTORA PYCASU	Gs. 627.186.425.-

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	M.F.K. CONSTRUCCIONES	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	MAT. DE CONTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	CONSTRUCTORA PYCASU
Garantia de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría Jurídica

de cantidades y sus precios				
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de Costo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De esta forma demostraron que presentaron todas las documentaciones para luego evaluar las ofertas ítems por ítems.

4- En la Sección II – Datos de la Licitación – A. Introducción, *PUNTO IAO 1.2 d: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ES POR LOTE, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. También menciona la siguiente: A cada oferente se le adjudicará como máximo 1(uno) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de dos lotes a un solo oferente, en aquellos lotes donde: a) la única oferta sea la de una empresa ya adjudicada; o b) las únicas ofertas en competencia sean de empresas adjudicadas en otros lotes.*

De esta manera verificamos la presentación de las ofertas por lotes que a continuación se demuestra en el cuadro comparativo y como debe ser adjudicado según el párrafo anterior expuesto y es como sigue:

CUADRO COMPARATIVO					
DESCRIPCIÓN	DISTRITO	SAN ANTONIO	MKF	PYCASU	SIP
LOTE 1	CDE - BARRIO REMANSITO	31.303.625	31.416.446	30.501.688	35.852.751
LOTE2	PDTE. FRANCO - BARRIO SAN MIGUEL	58.031.820	54.071.286	57.355.875	57.665.895
LOTE 3	CDE - VILLA ELVIRA	57.618.055	61.097.434	59.475.149	60.843.759
LOTE 4	MINGA PORA - TRONCAL 3	46.131.532	45.876.156	46.768.233	45.312.191
LOTE 5	CDE - SAN ANTONIO	41.507.058	43.079.429	42.052.089	42.327.671
LOTE 6	SAN ALBERTO - CASCO URBANO	107.208.961	107.993.403	109.601.290	107.627.180
LOTE 7	SAN ALBERTO - CRUCE	278.427.154	280.893.562	281.432.101	280.979.353
TOTALES		620.228.205	624.427.716	627.186.425	630.608.800

Cabe mencionar que se da cumplimiento estricto a lo establecido en el PBC, en el sentido que se adjudica un lote por cada oferente, y eventualmente cada oferente se le adjudica más de uno por considerarse las ofertas siguientes que presentan con el precio más bajo.

Según el Cuadro comparativo se demuestra que la adjudicación recaerá de la siguiente forma:

Gobernación del Alto Paraná
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría

Los lotes 3 y 5 corresponden adjudicar a la firma Mat. De Const. y Const. San Antonio.
Los lotes 2 y 8 corresponden adjudicar a la firma MFK Construcciones.
El lote 1 corresponde adjudicar a la firma Constructora Pycasu; y
Los Lotes 4 y 6 corresponden adjudicar a la firma SIP – Servicios Integrales en Proyectos.

5.- De esa manera se verifican las documentaciones presentadas por las firmas: MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y SIP – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, correspondiente a la oferta y se observa que las mismas CUMPLEN sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentan en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2.051//03".

Referente a las especificaciones técnicas las firmas CUMPLEN en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente a Formulario A2 (Análisis de Costo), las mismas presentan en forma correcta.

Referente a la capacidad Financiera CUMPLEN con lo requerido en el PBC. Por tanto las firmas MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y SIP – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 632.641.575.- conforme PAC Nº 226.100

CONCLUSIÓN.

Considerando que las ofertas presentadas reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además los precios cotizados se enmarcan dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2.051/03, y su decreto, ADJUDICAR por Contrato Cerrado, las ofertas por lotes tal como se detalla en el PUNTO 4 parte final de este dictamen de las siguientes maneras que a continuación detallamos con el siguiente CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	**SAN ANTONIO**	**MKF**	**PYCASU**	**SIP**
LOTE 1			30.501.688	
LOTE2		54.071.286		
LOTE 3	57.618.055			
LOTE 4				45.312.191
LOTE 5	41.507.058			
LOTE 6				107.627.180
LOTE 7		280.893.562		
SUB - TOTALES	**99.125.113**	**334.964.848**	**30.501.688**	**152.939.371**
TOTAL GENERAL				**617.531.020**

Son Guaraníes: Seiscientos diez y siete millones quinientos treinta y un mil veinte., por resultar las ofertas más convenientes y por ende más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental:

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 23 de Noviembre de 2.011.

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero
Secretaria de Hacienda

Arq. Sever Silvero
Secretario de Obras